



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de

Nº 1287

INT. J. BELTRAMI 50B7174BGB - (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

INT. J. BELTRAMI 50B7174BGB - (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 27 MAY 2013

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 053/2013 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 23/05/2013;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 053/2013, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22/05/13, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Inspección General Sr. Marcelo A. Pigliacampo.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 965

d.ch.

JORGE ALBERTO PÁEZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante

INT. 1 BELGRA 50 TEL. (02265) 43-2324
FAX. (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

VISTO Y CONSIDERANDO

Nº 1288

REGISTRO DE DECRETOS

La necesidad de suscribir un convenio con Vialidad Provincial para la realización de tareas de Control de Pesos y Dimensiones, de vehículos de transporte en las rutas provinciales ubicadas en jurisdicción del Partido de Mar Chiquita, aplicándose la legislación vigente en la provincia;

Que en consecuencia corresponde autorizar al D.E. a suscribir el convenio correspondiente;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----**

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires un convenio para la realización de tareas de Control de Pesos y Dimensiones, de vehículos de transporte en las rutas provinciales ubicadas en jurisdicción del Partido de Mar Chiquita, aplicándose la legislación vigente en la provincia.

ARTICULO 2º: De forma-----

ORDENANZA N° 053

**Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de mayo
del año 2013.**

Gloria
GLORIA



MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE